

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de Liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador.

Se informa a los señores accionistas que está a su disposición el Balance final de liquidación, y cualquier otra documentación complementaria que resulte de su interés en relación con la sustanciación del proceso de liquidación, para lo cual se ruega se pongan en contacto con el Liquidador único, bien llamando al teléfono 91 557 03 45, bien acudiendo a la Avenida Menéndez Pelayo, 67, Edificio Torre del Retiro, de Madrid (oficinas de Jiménez Belinchón, Sociedad Anónima).

Santa Cruz de la Zarza, 15 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Don Emiliano Muñoz de Pedro.—52.080.

**IBIZA INDUSTRIAL, S. A.**

En Junta General y Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 10 de noviembre de 2004, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidadores con carácter solidario a don Alfonso Gosálbez Selva, don Jorge Vilaplana Vilaplana y don Roque Monllor Domenech, y aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	2.389.386,40
Total Activo .....	2.389.386,40
Pasivo:	
Capital suscrito.....	1.569.963,82
Reservas .....	819.422,58
Total pasivo .....	2.389.386,40

Lo que se hace público para general conocimiento. Alcoy, 10 de noviembre de 2004.—El liquidador, Roque Monllor Domenech.—52.121.

**INDUSTRIA TÉCNICA VALENCIANA, S. A.***Reducción de capital*

En cumplimiento del artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 1 de octubre de 2004, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la entidad en 31.732,80 euros, mediante la amortización de quinientas veintiocho acciones cuyo valor nominal es de 60,10 euros cada una de ellas, quedando por tanto el capital social fijado en la cifra de 112.507,20 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Ribarroja del Turia, 2 de noviembre de 2004.—Consejero delegado y Presidente del Consejo de Administración, Octavio Cordón Valdecantos.—50.675.

**INDUSTRIAS DE ROCAS  
ORNAMENTALES, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**PIZARRAS TELEO, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**PIZARRAS TREVINCA, S. A.  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de

Accionistas de Industrias de Rocas Ornamentales, Sociedad Anónima y Pizarras Trevinca, Sociedad Anónima y el Socio Único de Pizarras Teleo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han decidido por unanimidad con fecha 4 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Pizarras Teleo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Pizarras Trevinca, Sociedad Anónima, por Industrias de Rocas Ornamentales, Sociedad Anónima, sin que sea necesario acordar ampliación de capital alguna por ser una fusión de las previstas en el artículo 250 de la citada Ley. La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense y los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 31 de julio de 2004. La fusión tiene efectos contables de fecha de 1 de enero de 2005. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Carballeda de Valdeorras (Ourense), 11 de noviembre de 2004.—D. Rogelio López Rodríguez, Presidente del Consejo de Administración de Pizarras Trevinca, S.A., Consejero Delegado de Industrias de Rocas Ornamentales, S.A.; Dña. Rosa Mary Vázquez González, Presidente del Consejo de Administración de Pizarras Teleo, S.A. Sociedad Unipersonal.—51.222.

y 3.ª 18-11-2004

**INMOBILIARIA DOLSA, S. A.***Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 3 de Diciembre de 2004 en Barcelona, Avda. Diagonal, núm. 407 bis, 10.ª planta, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar serán los contenidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Análisis de los puntos contenidos en el requerimiento notarial de convocatoria de Junta General extraordinaria de accionistas de fecha 2 de Noviembre de 2004.

Segundo.—Cambio de domicilio social, con la modificación del correspondiente artículo estatutario.

Tercero.—Fijar la retribución de la administradora.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 144.c de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas así como de solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos, y las informaciones o aclaraciones, formulando las preguntas que consideren pertinentes, en relación a los diferentes puntos del Orden del Día, de acuerdo con la Ley.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—La Administradora Única. Núria Guix Magrans.—52.074.

**INMOBILIARIA MBG-BURGOS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA RÍO ARLANZÓN, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión por Absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de «Inmobiliaria Mbg-Burgos, Socie-

dad Limitada», e «Inmobiliaria Río Arlanzón, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 9 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Inmobiliaria Río Arlanzón, Sociedad Limitada» por parte de «Inmobiliaria Mbg-Burgos, Sociedad Limitada» (que adoptará el nombre de la absorbida) y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Inmobiliaria Mbg-Burgos, Sociedad Limitada», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 11 de octubre de 2004 depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Burgos, a 9 de noviembre de 2004.—Don Miguel Méndez Ordóñez, Administrador Único de Inmobiliaria Mbg-Burgos, Sociedad Limitada y de Inmobiliaria Río Arlanzón, Sociedad Limitada.—51.569. y 3.ª 18-11-2004

**ITI CIGARS, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES TABAQUERAS  
INTERNACIONALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por ITI Cigars, Sociedad Limitada de Inversiones Tabaqueras Internacionales, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Iti Cigars, Sociedad Limitada, e Inversiones Tabaqueras Internacionales, Sociedad Anónima, don Antonio Valcarce Mayayo.—51.096.

2.ª 18-11-2004.

**LUPIL Y SISTEMAS, S.L.***Declaración de insolvencia. Parte dispositiva*

Que en el procedimiento ejecución 93/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.ª Teresa Gimeno Serrano contra la empresa Lupil y Sistemas, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 8-10-04, por el que se declara al ejecutado Lupil y Sistemas S. L., en situación de insolvencia, por importe